

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00229

NOTIFICADO POR ESTADO No. 58 DEL 8 DE ABRIL DE 2022.

1.- Se reconoce personería a la abogada GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA, como apoderada de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 29).

2.- Se agrega al expediente la documental que da cuenta del pago realizado al Curador *Ad Litem* de los herederos indeterminados del causante JORGE QUINTANA VARÓN -Q.E.P.D.- (archivo N° 30).

3.- Por la parte demandante procédase a notificar a los demandados determinados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8cc6d3ed2228c79dcae60c3a61490d2f0bcc0b3b6ca46882de9442030a314ec**

Documento generado en 07/04/2022 02:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>